



REGISTROS DE DECRETOS
2021



*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220C **WISTO**
www.monte.gov.ar

1º de noviembre de 2021 Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La propuesta elevada por el Señor Director de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 "Ricardo Güiraldes" presentada a esta Municipalidad bajo expediente 15.046-E, la cual surge de reuniones mantenidas con funcionarios municipales y del área de obras y servicios públicos en la cual se trató entre otros el tema de valoración que esta administración municipal asigna a la iniciativa de ejecución o fabricación de diversos elementos llevados a cabo por alumnos de esa institución educativa que han sido de gran utilidad para la comunidad montense,

Que el proyecto presentado en esta ocasión responde a una demanda que en oportunidad de reuniones mantenidas fuera manifestada por parte de esta administración en cuanto a la necesidad de contar con un implemento que permitiera demarcar cordones y calles en nuestra ciudad lo cual resultaría de mucha utilidad e importancia para el área de tránsito y seguridad municipal además de permitir hacer un trabajo más atractivo y prolijo en las calles céntricas las cuales contarían con sus correspondientes colores de acuerdo a la zona o sector que se trate,

Que en efecto la posibilidad de su fabricación surge del trabajo de alumnos de 7mo. año de carreras de prácticas profesionalizantes el cual servirá, además, generar capacidades y conocer aspectos singulares del proceso de producción, y con su desarrollo se tiende a comprender la relevancia de la organización eficiente de tiempo y espacio en estas actividades productivas y otros aspectos que hacen a la formación y aprendizaje de los alumnos intervinientes, como así también la resolución a problemas a resolver hasta conseguir el fin propuesto,

Que las autoridades educativas y los alumnos han manifestado su intención que esta máquina sea posteriormente cedida al Municipio para ser utilizada en el trabajo precedentemente descripto,

Que las autoridades de este establecimiento educativo han requerido la posibilidad que el Municipio afronte los costos correspondiente a los artefactos y materiales a emplear para la concreción de este proyecto., y

CONSIDERANDO:

La intención de este Gobierno Municipal de acceder a la solicitud formulada, por cuanto reconoce el esfuerzo que esta institución educativa realiza en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a una posible salida



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gub.uy

laboral mediante el perfeccionamiento en diferentes ramas de servicios, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta que es una opción más para que nuestros jóvenes puedan destacarse aplicando la instrucción recibida,

Que esta administración siempre apoyará todo cuanto haga al desarrollo integral de niños y jóvenes ya sea en la rama de conocimientos como así también en aspectos que hagan a la cultura o deporte en nuestro pueblo, y máxime cuando como en este caso el proyecto presentado,

Que la naturaleza del gasto que demande la aplicación de este Proyecto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece *"Fortalecer la educación técnica y la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción y el trabajo. Incrementar la inversión en infraestructura y equipamiento de las escuelas y centros de formación profesional. i) Mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo,* Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de **Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 351.300,00)**, a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 1 "RICARDO GUIRALDES"**, a efectos de solventar la adquisición de artefactos y materiales que resulten necesarios para que alumnos de esa institución educativa del séptimo año que realizan prácticas profesionalizantes ejecuten el proyecto presentado a este Ejecutivo Municipal de fabricación de "Máquina para pintar cordones y calles", la cual posteriormente será cedida al área de obras y servicios públicos de esta Municipalidad para su utilización en la demarcación de calles de nuestra ciudad, en virtud de las consideraciones expuestas y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2.182.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte